

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se anula plaza de Profesor Asociado convocada a concurso público de méritos.

Por Resolución Rectoral de 19 de diciembre de 2013 (BOJA de 8 de enero de 2014), la Universidad de Sevilla convocó concurso público de méritos para la contratación de Profesores Asociados, atendiendo a la orden de autorización de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de fecha 10 de octubre de 2013, para la contratación temporal de profesorado universitario en las Universidades Públicas andaluzas para el curso 2013/2014, por la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables.

Entre las plazas convocadas figuraba la núm. 02/1/13, de Profesor Asociado 13 horas, adscrita al área de conocimiento de Oftalmología, del Departamento de Cirugía, perfil docente «Oftalmología».

Advertido error en el perfil docente de la referida plaza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Este Rectorado, en el uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, así como en los Estatutos de esta Universidad,

Ha resuelto: Proceder a la anulación de la mencionada plaza, con indicación a los interesados en el procedimiento que podrán proceder a solicitar la devolución de la documentación aportada y de las tasas abonadas para la participación en el mencionado concurso.

Contra la presente Resolución podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de abril de 2014.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.